



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

20202800015353

20202800015353 de 19-05-2020

Pág. 1 de 1

CIRCULAR No. 013 de 2020

BOGOTÁ, D.C.

PARA: FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y USUARIOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA

DE: DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA FUGA, PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19

Respetados todos, reciban un cordial saludo.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano, mediante Resolución 385 de 2020,¹ ocasionada por la pandemia mundial generada por el coronavirus Covid-19, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 666 de 2020² con el que adoptó el protocolo general de bioseguridad orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del virus, el cual debe ser implementado en las organizaciones públicas y privadas de los diferentes sectores de la economía nacional³, adaptado a las especificidades propias de cada una, para permitir el regreso paulatino a las actividades tomando medidas que disminuyan el riesgo de contagio.

En cumplimiento de lo anterior, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño elaboró su protocolo de bioseguridad, contenido en el anexo que hace parte de la presente circular, enfocado en la aplicación de medidas que garanticen el distanciamiento social y físico, y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo, el cual será publicado en la página web y la intranet de la entidad y remitido a sus correos institucionales para permanente consulta.

Es responsabilidad de todos cumplir con las medidas señaladas en el protocolo para prevenir el contagio del virus y contener su propagación.

ADRIANA PADILLA LEAL
Directora General

MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Subdirectora de Gestión Corporativa

¹ Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

² Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus del COVID-19

³ Con excepción del Sector Salud

